

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO AUTONOMO DE BAYAMON

A V I S O D E V I S T A

4 de Agosto de 2011

SOBRE

1. CONSULTA DE UBICACIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE DE BOMBAS EN UN PREDIO DE TERRENO CON UNA CABIDA TOTAL DE APROXIMADAMENTE 1931.7950 METROS CUADRADOS EQUIVALENTE A 0.4915 CUERDAS, RADICADO EN LA CALLE AMOR DE LA URB. BETHEL EN EL BARRIO BUENA VISTA Y PROPUESTA ENMIENDA AL MAPA DE ORDENACIÓN DE USO DEL SUELO DEL MUNICIPIO PARA LA RECALIFICACIÓN DE LOS TERRENOS DE UN DISTRITO RESIDENCIAL URBANO UNO A UN DISTRITO INSTITUCIONAL (UI) O POR SU EQUIVALENCIA A UN DISTRITO DT-G (DOTACIONAL GENERAL).

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", y de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico, se informa que la Oficina de Ordenamiento Territorial del Municipio Autónomo de Bayamón, a tenor con su convenio de delegaciones con vigencia del 22 de junio de 2010; celebrará Vista Pública, según se dispone a continuación:

I. CONSULTA NÚMERO : 2011-15-1098-CU
REPRESENTANTE : Arq. Lilliam Almeyda Ibañez
PROPONENTE : Autoridad de Edificios Públicos

FECHA: 4 DE AGOSTO DE 2011 HORA: 10:00 A.M LUGAR: ASAMBLEA MUNICIPAL
1er. Piso de la Casa Alcaldía

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. Propuesta ubicación de un Lote Institucional para la construcción de un parque de bombas en un predio de terreno con una cabida total de aproximadamente 1931.7950 metros cuadrados equivalente a 0.4915 cuerdas, radicado en la calle Amor de la urb. Bethel en el barrio Buena Vista. Consiste en la agrupación de dos predios residenciales, conformados por los lotes identificados como E-20 y 21 del desarrollo residencial Bethel. Se propone la construcción de un Parque de Bombas con facilidades de oficinas, baños, dormitorios, facilidades de mantenimiento, almacenamiento y cocina; distribuidos en dos plantas. Además, tiene garaje que acomoda dos camiones bomba, rampa para secar mangueras y constará con ocho espacios de estacionamiento, de los cuales uno es para impedidos.
2. Propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Suelos del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Bayamón, para la recalificación de los terrenos objeto de la consulta 2011-15-1098CU de un Distrito RU-1 a un Distrito DT-G.

El predio objeto de consulta y de propuesta recalificación tiene una cabida de 0.4915 cuerdas. El mismo tiene colindancia al norte con la Futura Avenida Periferal; por el Sur con la Calle Amor de la Urb. Bethel; por el Oeste con Terrenos de la Autoridad de Carreteras y por el Este con el Lote E-19 de la Urb. Bethel; propiedad del Sr. Ferdinand J. Rivera en el Barrio Buena Vista del Municipio de Bayamón

Dichos terrenos están comprendidos dentro de un Distrito RU-1. La parte proponente deberá discutir y justificar la enmienda que solicita para uso Dotacional. Si la consulta de ubicación fuera aprobada, la parte interesada deberá someter la evidencia de que el proyecto fue construido conforme a lo aprobado por la Oficina de Ordenamiento Territorial y que cuenta, además, con los permisos de construcción y de uso otorgados por la Oficina de Permisos Municipal. Una vez se cuente con esa evidencia, la Oficina de Ordenamiento Territorial iniciará el proceso para recalificación de los terrenos, sin la necesidad de una nueva vista pública.

La parte proponente deberá discutir la base legal bajo la cual presentó la consulta de ubicación y los asuntos tratados durante la vista. Deberá justificar su propuesta conforme a las disposiciones de las Sección 313.00 del Reglamento de Ordenación que Regula las Disposiciones de Uso de Suelo en el Municipio de Bayamón, con vigencia del 8 de marzo de 1996. Asimismo, deberá discutir el proyecto a tono con la equivalencia de distrito (distrito DT-G) del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terreno con vigencia del 29 de noviembre de 2010; el Plan de Usos de Terrenos de la Región Metropolitana de San Juan y con cualquier otra disposición reglamentaria, legal o de política pública que pudiera ser aplicable al caso.

EXPOSICION DEL CASO:

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; disponibilidad de terrenos apropiados para uso institucional, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

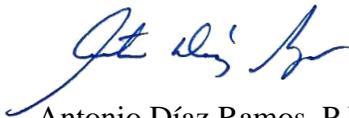
EXPOSICION DE DOCUMENTOS:

Los planos de localización y el propuesto desarrollo estarán expuestos al público desde el día 21 de julio de 2011 en la Oficina de Ordenamiento Territorial, cuarto piso de la casa Alcaldía y en la Oficina de Permisos del Municipio de Bayamón.

INVITACION AL PUBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

El oficial que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de dicha vista, y cumpliendo con la Sección 8.03 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, con Vigencia del 12 de noviembre de 1999.



Antonio Díaz Ramos, P.P.L.
Director



Aida Rita Ortiz
Secretaria